



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRA. - ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 106/2016 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 04 de agosto de 2016.

VISTO:

La Ordenanza N° 68/2014 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se aprobó la venta de un inmueble de propiedad de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera a la Sra. Yolanda Isabel Villagra, DNI N° 13.519.075.

Que en la ordenanza se realiza con el cargo de realizar una inversión en un plazo de 30 meses.

Que frente a la nota presentada por la Sra. Villagra Yolanda Isabel dando origen al expediente correspondiente solicitando se derogue la ordenanza de referencia, volviendo el terreno a disponibilidad del municipio local, a saber: fracción de terreno individualizado como parte de la manzana numero 130, de 51,30 metros por 145,80 por 34,20 por 135,80 metros de superficie, partida numero 102.671, plano de mensura numero 7957.

“POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA”:

ARTÍCULO 1°: Deróguese la Ordenanza N° 68 del año Legislativo 2014.

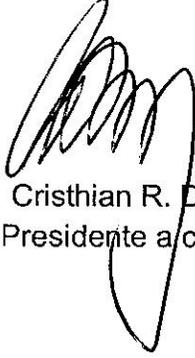
ARTÍCULO 2°: Reincorpórese la fracción de terreno individualizado como parte de la manzana numero 130, de 51,30 metros por 145,80 por 34,20 por 135,80 metros de superficie, partida numero 102.671, plano de mensura numero 7957, a los bienes disponibles de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

San Jaime de la Frontera (E.R.), Sala de reuniones del Concejo Deliberante, 04 de agosto 2016.


Palauro Marisa Rosaura
Secretaría H.C.D.
Municipalidad de San Jaime Fra.




Cristhian R. Díaz
Presidente a/c H.C.D.